



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), PERTENECIENTE A LOS SELECCIONADOS EN EL LLAMADO REGULAR PPPF DE LA COMUNA DE PORVENIR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **00635**

PUNTA ARENAS, **18 AGO 2017**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°1458 del SERVIU Regional, de fecha 24 de julio de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de 60 días, para iniciar obras, de 3 beneficiarios del Programa Protección al patrimonio familiar, seleccionados según Resolución Exenta N°6643 de fecha 23/05/2017 del Minvu, ya que el contratista necesita cobrar otras obras para tener los fondos necesarios.
- b) Lo dispuesto en el artículo 21 letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°44 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 25 de julio de 2017, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 letra L del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, en orden a conceder un nuevo plazo para el inicio de obras a los certificados de subsidios que allí se indican.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2014 que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de 60 días, para el inicio de obras para los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a los siguientes beneficiarios;

N°	SERIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	C. Identidad
1	LM2 N° SE2-2017-283494	MIRANDA	OJEDA	MARIA BEATRIZ	06.632.438-9
2	LM2 N° SE2-2016-283496	NORAMBUENA	DIEGUEZ	JOSE	03.397.218-0
3	LM2 N° SE2-2016-283495	PEREZ	VARGAS	MARIA OTILIA	06.489.216-9

ANÓTESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.



FHM/GSA/gsa



Fernando Iván Haro Meneses
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.



MEMORÁNDUM N° 30

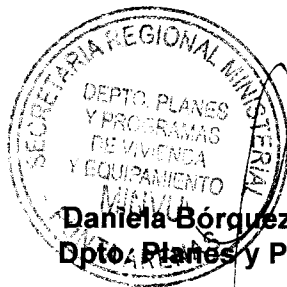
Punta Arenas, 08 de agosto de 2017.

**A : GUILLERMO SOTO AGUILERA.
ASESOR JURIDICO, SEREMI XII REGIÓN.**

**DE : DANIELA BÓRQUEZ MANSILLA.
DPTO. PLANES Y PROGRAMAS.**

Junto con saludar, envío Ord. N°1458, de fecha 24.07.2017 y Ord. N°1530, de fecha 02.08.2017, de Serviu Regional, para la emisión de la resolución respectiva, junto a sus respectivos informes firmados por el Jefe del Dpto. de Planes y Programas, solicitando conceder un nuevo plazo de vigencia para los subsidios que allí se indican.

Atte.,



**Daniela Bórquez Mansilla
Dpto. Planes y Programas**

DBM/dbm
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo.

INFORME N° 44


A: ASESOR JURÍDICO.
DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS.
REF.: INFORMA PROCEDENCIA DE ACCEDER A LO SOLICITADO EN EL OFICIO ORDINARIO N° 1458, DEL SERVIU REGIONAL, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017.
FECHA: 25.07.2017.

1. Por medio del presente, informo a Ud., que con fecha 25.07.2017, recibió esta SEREMI, el Oficio Ordinario N°1458 del SERVIU Regional, donde se solicita un nuevo plazo de vigencia para el inicio de obras de los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que allí se indican.
2. Al revisar los antecedentes presentados, se considera procedente acceder a lo solicitado en virtud de la facultad de esta SEREMI, establecida en artículo 21, letra I), del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 en orden a conceder un nuevo plazo de vigencia para el inicio de obras de los certificados de subsidio que allí se indican.
3. Lo anterior, con el objeto de solicitar a Ud., emitir la resolución que concede el nuevo plazo requerido.

Saluda atentamente a usted



ATIRICIO AGUILERA BURGOS
Jefe del Departamento de Planes y Programas


AAB/DBM
DISTRIBUCIÓN:
➤ Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.
➤ Archivo.



ORD.: N° 1458 -°

ANT.: Ord. N° 766 de fecha 04/07/2017 de la Ilustre Municipalidad de Porvenir.
D.S 255/2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

MAT.: Solicita Nuevo plazo para inicio de obras para los seleccionados en el llamado regular PPF de la Comuna de Porvenir.

PUNTA ARENAS, 24 JUL. 2017

A : SR. FERNANDO HARO MENESES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
SRA. HINA CARABANTES HERNANDEZ

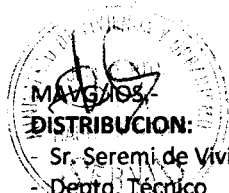
1. Junto con saludarle cordialmente, hemos recibido Oficio N° 766 de fecha 04/07/2017 de la Ilustre Municipalidad de Porvenir, por la cual nos solicita una prórroga para el inicio de obras de 3 beneficiarios del Programa Protección al Patrimonio Familiar, seleccionados según Resolución Exenta N° 6643 de fecha 23/05/2017 del Minvu, ya que el Sr. Contratista necesita cobrar otras obras, para tener los fondos necesarios.
2. De acuerdo a lo anterior, y según lo establecido en el DS N°255/2016 en su Art. N° 21 letra L) se solicita una prórroga para el al inicio de las obras, a los siguientes beneficiarios:

N°	SERIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	C. Identidad
1	LM2 N° SE2-2017-283494	MIRANDA	OJEDA	MARIA BEATRIZ	06.632.438-9
2	LM2 N° SE2-2016-283496	NORAMBUENA	DIEGUEZ	JOSE	03.397.218-0
3	LM2 N° SE2-2016-283495	PEREZ	VARGAS	MARIA OTILIA	06.489.216-9

Saluda atentamente a Ud.


HINA CARABANTES HERNANDEZ

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



- DISTRIBUCION:**
- Sr. Seremi de Vivienda y Urbanismo
 - Depto. Técnico
 - Depto. Programación y Control
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Oficina de Partes

JEFF AMGC
Int. N° 541 / 2017

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
23 MAY 2017
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

MODIFICA RESOLUCIÓN EX. N° 1012, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SUS CLASES REGULADAS POR LOS TÍTULOS I, II Y III, ESPECIALMENTE PARA PROYECTOS QUE CONSIDEREN AMPLIACIONES PARA ADULTOS MAYORES, MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, ACONDICIONAMIENTO TERMICO, CAMBIO DE TECHUMBRE CON ASBESTO Y APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL PRIMER PROCESO DE POSTULACIÓN.

23 MAY 2017

SANTIAGO, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

6643

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTO:

1. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
2. La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
3. CECILIA CACERES
Jefa
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CARLOS PIZARRO L.
Abogado
DIVISION JURIDICA

Resolución Exenta N° 1.012, (V. y U.), de fecha 16 de febrero de 2017 y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2016 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus títulos I, II y III que consideren personas discapacitadas, proyectos de ampliación para adulto mayor, proyectos de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico, entre otros, y fija la distribución de recursos.

4. El correo electrónico de fecha 24 de abril de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en que informa que el Plan Arauco continúa vigente este año y solicita que se disponga que a lo menos un 15 % de los recursos de este llamado sean destinados a esa provincia.
5. Correos Electrónicos del SERVIU de la Región del Biobío donde piden eliminar 3 grupos (dos de Título I y uno de Térmico)

CONSIDERANDO:

1. Que cerrado el tercer proceso de postulación en el mes de diciembre del Llamado Nacional en Condiciones Especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, efectuado por la Resolución Exenta N° 2.977, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en dicha resolución y en el D.S. N° 255, (V y U.), de 2006, y a los recursos disponibles del Programa de Protección Familiar.
2. Que dado que la región de Coquimbo no postuló en la última selección del llamado Nacional 2016, se consideró como último período de postulación de los proyectos de Mantención, el 2° proceso de selección de ese llamado, por lo que dicto la siguiente

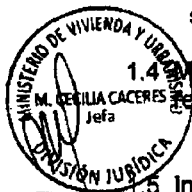
RESOLUCION:

1. Modifíquese la resolución Ex. N° 1012 (V. y U.) de 2017 y sus modificaciones, citada en el número 3 de los Visto, en el siguiente sentido de:
 - 1.1 Reemplazar el inciso primero del punto 1.2, del resuelvo 1 por el siguiente:

"1.2 Título II, Mejoramiento de la Vivienda: Podrán postular en este llamado los Proyectos de Seguridad de la Vivienda y de Habitabilidad de la Vivienda que cumplan con todo lo definido en el DS 255, (V. y U.), de 2006, y además los proyectos de Mantención y los siguientes proyectos con condiciones especiales:"
 - 1.2 Agregar el siguiente nuevo punto 1.3.4 en el resuelvo 1:

"1.3.4 Además podrán participar cualquiera de los proyectos del Título III, de Ampliación de la Vivienda, señalados en la letra c) del Artículo 5°, del DS N° 255 (V. y U.) de 2006."
 - 1.3 Modificar el inciso final del resuelvo 2, en el siguiente sentido:

"No obstante que los proyectos de Mantención se pueden postular dentro de una línea específica de este llamado según lo señalado en el resuelvo 1, los grupos que contemplen proyectos focalizados señalados en el punto 2.2, también podrán estar constituidos por proyectos de esa tipología. Además, en la primera selección de este llamado, se permitirá la postulación de proyectos de Mantención de la Vivienda en el caso que estos hayan resultado hábiles no seleccionados en el último proceso selección."
 - 1.4 Modificar las fechas de la segunda y tercera selección de este llamado señaladas en el resuelvo 3, por las siguientes:
 - Para la Segunda Selección: hasta el 30 de junio de 2017
 - Para la Tercera Selección: hasta el 31 de octubre de 2017
 - 1.5 Insertar dentro de la tabla del resuelvo 4 la siguiente una nueva columna, que indica los montos destinados para proyectos de Mantención en este llamado. Estos montos deberán ser descontados de los montos señalados para cada región en la columna "Total Regular Títulos I, II y III" de esta tabla:



Región	MANTENCION
	7%
	UF
Arica y Parinacota	772
Tarapaca	2.418
Antofagasta	2.722
Atacama	2.974
Coquimbo	14.377
Valparaíso	1.691
L. B. O'Higgins	6.580
Maule	15.068
Bio Bio	12.004
Araucanía	8.437
Los Ríos	6.255
Los Lagos	13.279
Aysén	3.365
Magallanes	3.356
Metropolitana	26.043
TOTAL PAIS	119.337

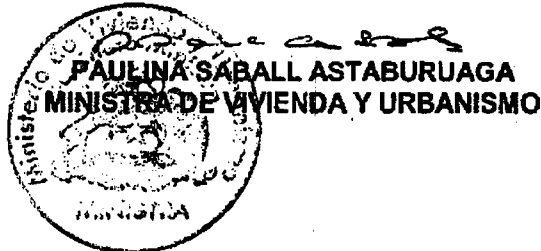
- 1.6 Reemplazar el punto 10.5.4 del resuelvo 10 por el siguiente:
 "10.5.4 Por Mantención del sistema: Se otorgará puntaje adicional por la cantidad de mantenciones que se les aplique a los equipos y al sistema completo, después de a lo menos un año desde la entrega de la obra y pago del subsidio. Estas mantenciones a la mantención obligatoria exigida para todos los equipos."
- 1.7 Agregar el siguiente nuevo punto 12.4, en el resuelvo 12:
 "12.4 La obtención de un subsidio destinado al cambio de una cubierta con asbesto cemento a través de este llamado no será impedimento para obtener otros subsidios siempre que no se trate del mismo tipo de obra del Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar. Además, las personas que hayan sido beneficiadas anteriormente con un subsidio de Mejoramiento de la Vivienda, del Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, no tendrán impedimento para concursar y ser beneficiado en este llamado con un subsidio de Mejoramiento para cambio de una cubierta con asbesto cemento, siempre que no se trate del mismo tipo de obras."
- 1.8 Agregar los siguientes nuevos resueltos 17 y 23, debiendo reordenar la numeración del resto de los resueltos existentes:
- "17. En caso que tras haber aplicado un subsidio de Ampliación, ya sea del Título III del Programa de Protección del Patrimonio Familiar o de otro programa de subsidio, la vivienda ampliada no alcance a lo menos una superficie mínima de 40 m², se permitirá que el beneficiario pueda participar de este llamado y postular nuevamente."
- "23. Para el pago de los subsidios que requieran permiso de edificación se permitirá pagar un 70% del monto del contrato al momento de que el contratista o constructor haya terminado las obras, y que estas hayan sido recibas por SERVIU y la EP. Dejando el 30% restante para cuando haya presentado la recepción final de las obras. En los demás casos se pagará según se indica en el DS N° 255 (V. y U.), de 2006."



Apruébanse las nóminas de seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a la tercera postulación del Llamado Nacional en Condiciones Especiales de 2017, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, de eficiencia energética, y de

4. Publíquese la presente resolución en Diario Oficial; y en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 2. de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título del cual se trate, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula de Identidad y el puntaje obtenido por el grupo o persona.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.



TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIJUR
- DINFO
- SECRETARIA DPH (5)
- DIRECTORES SERVIU - TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU - TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

REGION DE MAGALLANES, 1ª Selección Llamado Regular PPPF 2017 (Res Int N° 541)

Reg.	Comuna	Código Grupo	Sub Ind	UF PSAT	UF PHIS	Nombre Postulante	Rut	Tipo Proyecto	Puntaje Total
MEJOR VIVIENDA TÍTULO II									
12	Porvenir	---	65	6,5	0	PÉREZ VARGAS MARÍA OTILIA	6489216-9	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	244,67
12	Punta Arenas	133223	65	6,5	1	ABURTO ALTAMIRANO EDILIA DEL C.	7143790-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	212,05
12	Punta Arenas	133223	65	6,5	1	ALVARADO TENDRINO JUDITH DEL C.	5987091-2	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	212,05
12	Punta Arenas	133223	65	6,5	1	ÁLVAREZ ÁLVAREZ CARMEN ROSA	4570246-4	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	212,05
12	Punta Arenas	133223	65	6,5	1	ÁLVAREZ BÓRQUEZ ELCIRA DEL C.	5254319-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	212,05
12	Punta Arenas	133223	65	7,5	1	BAEZA SAAVEDRA MARÍA DEL T.	4072006-5	Proyecto de Seguridad de la vivienda	212,05
12	Punta Arenas	133223	65	6,5	1	BARRIA BARRIA ESTRUMELINA DEL C.	7935162-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	212,05
12	Punta Arenas	133223	65	7,5	1	CAICHEO LEVIN ERCELINDA	5067730-3	Proyecto de Seguridad de la vivienda	212,05
12	Punta Arenas	133223	65	6,5	1	CAMPILLO SÁNCHEZ MARÍA NORA	4680638-7	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	212,05
12	Punta Arenas	133223	65	5,5	1	CÁRDENAS OYARZO NORA MATILDE	8702752-K	Proyecto de Mantenion de la vivienda	212,05
12	Punta Arenas	133223	65	6,5	1	HARO VELÁSQUEZ MARÍA PASCUALA	10528048-3	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	212,05
12	Punta Arenas	133223	65	6,5	1	IMARAY GALLARDO IDA ORITA	4918577-4	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	212,05
12	Punta Arenas	133223	65	7,5	1	MANSILLA ALVARADO JUANA ROSA	7246117-7	Proyecto de Seguridad de la vivienda	212,05
12	Punta Arenas	133223	65	6,5	1	PARDES RIVAL ORITIA DEL C.	5409559-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	212,05
12	Punta Arenas	133223	65	6,5	1	SALDIVIA SÁNCHEZ CARLOS EFRAÍN	5019836-4	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	212,05
12	Punta Arenas	133223	65	6,5	1	ULE VERA FILIBERTO	5420020-K	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	212,05
12	Porvenir	---	65	6,5	0	MIRANDA OJEDA MARÍA BEATRIZ	6832438-8	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	193,67
12	Porvenir	---	65	6,5	0	NORAMBUENA DIEGUEZ JOSÉ	3397218-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	193,67
AMPLIACIÓN DE LA VIV TÍTULO III									
12	Punta Arenas	128581	135	10	1	ÁLVAREZ ROMERO BRIGITTE SOLEDAD	16526034-1	Proyecto de Dormitorio	192,24
12	Punta Arenas	128581	135	10	1	DÍAZ MAYORGA JESSICA DE L.	14229770-1	Proyecto de Dormitorio	192,24
12	Punta Arenas	128581	135	10	1	FUENTES SOTO MARÍA SUSANA	8879373-0	Proyecto de Dormitorio	192,24
12	Punta Arenas	128581	135	10	1	GARCÍA DAJER SAVA SAIDE	16965883-8	Proyecto de Dormitorio	192,24
12	Punta Arenas	128581	135	10	1	GÓMEZ HERNÁNDEZ MARILYN FRANCESCA	16892464-4	Proyecto de Dormitorio	192,24
12	Punta Arenas	128581	135	10	1	GONZÁLEZ ZÚRIGA EDITH ISABEL	8920173-K	Proyecto de Dormitorio	192,24
12	Punta Arenas	128581	135	10	1	GUENCHUR ÁLVAREZ PAULINA ANDREA	17587797-5	Proyecto de Dormitorio	192,24
12	Punta Arenas	128581	135	10	1	HINDIE BARRIENTOS ASAN YAMIL	9362729-6	Proyecto de Dormitorio	192,24
12	Punta Arenas	128581	135	10	1	MARICOTY MARICOTY ROSA GLADY	11413715-4	Proyecto de Dormitorio	192,24
12	Punta Arenas	128581	135	10	1	MERKLE LEIVA GLADYS YOLANDA	18326287-3	Proyecto de Dormitorio	192,24
12	Punta Arenas	128581	135	10	1	MORALES SÁNCHEZ FLOR MARÍA	4291951-9	Proyecto de Dormitorio	192,24
12	Punta Arenas	128581	135	10	1	PAINEL LÓPEZ MARCELA DEL C.	14229335-8	Proyecto de Dormitorio	192,24
12	Punta Arenas	128581	135	10	1	TAPIA CÁRDENAS HORTENCIA MARÍA	12559790-1	Proyecto de Dormitorio	192,24

Datos Beneficiario

Rut	6.632.438-9	Nombres	MARÍA BEATRIZ
Apellido Paterno	MIRANDA	Apellido Materno	OJEDA

[Ver Detalle](#)

Datos Subsidio

Postulación	Postulación Individual	Codigo Grupo	
Programa	PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR	Linea de Proceso	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II
Llamado	21	Numero Certificado	LM2 N° SE2-2017-283494
Monto Subsidio	65,00	Monto Ahorro	3,00
Region	XII -Región de Magallanes y Antártica Chilena	Provincia	Tierra Del Fuego
comuna	Porvenir	Observaciones	ASIGNACION PATRIMONIO
Fecha inicio de vigencia	01/06/2017	Fecha de Vencimiento	31/05/2018
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado	Fecha de Pago	

Cambiar Estado	Modificar Datos Subsidio	Subsidio Implicito	Asignación Vivienda	Pago Subsidio	Calcular Implicito	Historial Causal
Exportar a Excel datos del Certificado						

Datos Beneficiario

Rut	3.397.218-0	Nombres	JOSÉ
Apellido Paterno	NORAMBUENA	Apellido Materno	DIÉGUEZ

[Ver Detalle](#)

Datos Subsidio

Postulacion	Postulación Individual	Codigo Grupo
Programa	PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR	Linea de Proceso
Llamado	21	Numero Certificado
Monto Subsidio	65,00	Monto Ahorro
Region	XII -Región de Magallanes y Antártica Chilena	Provincia
comuna	Porvenir	Observaciones
Fecha inicio de vigencia	01/06/2017	Fecha de Vencimiento
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado	Fecha de Pago

Cambiar Estado	Modificar Datos Subsidio	Subsidio Implicito	Asignación Vivienda	Pago Subsidio	Calcular Implicito	Historial Causal
Exportar a Excel datos del Certificado						

Datos Beneficiario

Rut	6.489.216-9	Nombres	MARÍA OTILIA
Apellido Paterno	PÉREZ	Apellido Materno	VARGAS

[Ver Detalle](#)

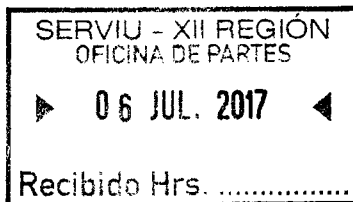
Datos Subsidio

Postulación	Postulación Individual	Codigo Grupo	
Programa	PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR	Línea de Proceso	MEJOR. VIVIENDA TÍTULO II
Llamado	21	Numero Certificado	LM2 N° SE2-2017-283495
Monto Subsidio	65,00	Monto Ahorro	3,00
Region	XII -Región de Magallanes y Antártica Chilena	Provincia	Tierra Del Fuego
comuna	Porvenir	Observaciones	ASIGNACION PATRIMONIO
Fecha inicio de vigencia	01/06/2017	Fecha de Vencimiento	31/05/2018
Estado del Subsidio	Vigente No Pagado	Fecha de Pago	

Cambiar Estado	Modificar Datos Subsidio	Subsidio Implícito	Asignación Vivienda	Pago Subsidio	Calcular Implícito	Historial Causal
Exportar a Excel datos del Certificado						



I. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR
TIERRA DEL FUEGO
MAGALLANES Y ANTARTICA



ORD.: N° 000766
HOJA: 1/1
ANT.: PROYECTO PPPF.
MAT.: REMITE CARTA

PORVENIR, JULIO 04 DE 2017

DE : ALCALDE (S) IL. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR

A : DIRECTORA REGIONAL DEL SERVIU MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SRA. HINA CARABANTES HERNANDEZ
PUNTA ARENAS

1. Junto con saludarla, solicito una prórroga en el inicio de obra para los siguientes proyectos de mejoramiento de viviendas del primer llamado regular año 2017.
 - Sra. María Miranda Ojeda, RUT 6.632.438-9, Certificado subsidio. LM2 N°SE2-2017-283494.
 - Sr. José Norambuena Diéguez, RUT 3.397.218-0, Certificado subsidio. LM2 N°SE2-2017-283496.
 - Sra. María Pérez Vargas, RUT 6.489.216-9, Certificado subsidio. LM2 N°SE2-2017-283495.
2. Los motivos por lo que se solicita dicha prórroga es que se necesita la recepción por parte del SERVIU de dos obras de mejoramiento que se encuentran 100% ejecutadas, para así poder generar el cobro del contratista y este a su vez, tenga los fondos necesarios para poder dar inicio de obra a los tres proyectos adjudicados.

Sin nada más que agregar se despide atentamente,


ILDEFONSO NEIRA CARDENAS
ALCALDE (S)

INC/NVS/t.c

DISTRIBUCION:

- SRA. DIRECTORA REGIONAL DEL SERVIU MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.
- PROFESIONAL ENCARGADA DE PPPF. PORVENIR
- ARCHIVO